



Capacitación en Código de Conducta y Código de Ética & Compliance

–Integridad, Transparencia y Prevención de Soborno–

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- Conocer los principios del Código de Conducta y el Código de Ética.
- Comprender la importancia de la integridad en las relaciones laborales y comerciales.
- Identificar prácticas prohibidas: soborno y corrupción.
- Reforzar la cultura de cumplimiento y denuncia responsable.



Dactionsystem

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Establece pautas y normas de comportamiento ético en todas las actividades de la empresa.
- Aplica a empleados, directivos, socios y terceras partes.
- Refuerza el compromiso con leyes nacionales e internacionales.
- Incluye lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, discriminación, gestión documental y política de tolerancia cero.

CÓDIGO DE ÉTICA Y COMPLIANCE

- Define los principios rectores: integridad, transparencia, responsabilidad.
- Busca asegurar la confiabilidad en los servicios y relaciones comerciales.
- Hace referencia a normativas nacionales e internacionales:
 - Ley 27.401 (Responsabilidad Penal Personas Jurídicas).
 - FCPA (EE.UU.) y UK Bribery Act.
- Enfatiza la prevención y capacitación continua en temas de ética y anticorrupción.

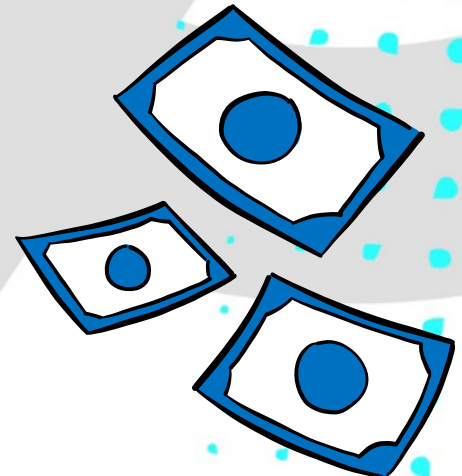
SOBORNO – Qué es y Por qué está prohibido

Definición: ofrecer, dar, recibir o solicitar beneficios indebidos para influir en decisiones.

Alcance: tanto funcionarios públicos como relaciones privadas.

Incluye pagos de facilitación, regalos indebidos, favores, ventajas económicas o personales.

Consecuencias: sanciones disciplinarias, despido, acciones legales, daños reputacionales.



POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

Prohibido: ofrecer o aceptar sobornos en cualquier forma.

Regalos y hospitalidades:

- Solo de valor simbólico y razonable (< USD 50).
- Nunca dinero en efectivo o equivalentes.
- Siempre registrados en el Registro de Regalos.



Contribuciones políticas: totalmente prohibidas en nombre de la empresa.

Neutralidad política: QA no se involucra en partidos ni campañas.



Dactionsystem

INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- Debe ser transparente, legítima y registrada.
- Evitar toda acción que pueda interpretarse como influencia indebida.
- Prohibido realizar pagos o beneficios que afecten la objetividad del funcionario.
- Reuniones con funcionarios: requieren acta o minuta con participantes, temas tratados y acuerdos.



PREVENCIÓN Y SEÑALES DE ALERTA

- Solicitudes de pagos inusuales o “por fuera”.
- Regalos o beneficios fuera de lo razonable.
- Proveedores sin experiencia que exigen altas comisiones.
- Falta de transparencia en contratos o licitaciones.
- Recomendaciones de contratar a alguien sin justificación objetiva.



ROL DE LOS COLABORADORES

- Cumplir y promover el **Código de Conducta y de Ética**.
- Reportar cualquier sospecha de soborno o corrupción.
- Utilizar los canales de denuncia disponibles.
- Responsabilidad individual y colectiva: tolerancia cero frente a la corrupción.





QactionSystem
¡Muchas gracias!